

REGISTRO Y/O DEVOLUCIÓN DE EVALUACIONES

De acuerdo al Reglamento de la Facultad, los docentes deben entregar las notas del curso a su cargo en un plazo que no exceda de 10 días útiles desde la fecha de la evaluación (artículo 29, literal i, del Reglamento de la Facultad de Derecho); y el registro y entrega de las notas de los exámenes finales y complementarios en la fecha establecida en el **Calendario Académico de la Facultad**.

En este sentido, si transcurrido el referido plazo, la nota de la evaluación no ha sido registrada en el campus virtual, el estudiante deberá completar un formulario en la brevedad, a fin de que la Oficina de Notas coordine con el/la docente para que la nota se registre y la evaluación sea devuelta lo antes posible.

[Formulario](#)